



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION	76001-41-05-002-2019-00325-01
DEMANDANTE	LEONARDO VALENCIA CASTRO
DEMANDADO	NUEVA EPS S.A
VINCULADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA- ARL SURA,
PROCESO	CONSULTA ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2950

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrès (2023)

Conforme lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 8 de julio de 2015 en concordancia con lo establecido en el artículo 82 del CPTSS, se admitirá la consulta de la sentencia proferida en el asunto de la referencia; se correrá traslado a las partes por 5 días a cada una, para que presenten sus alegatos y se fijará fecha para la publicación de la sentencia escritural de esta instancia.

Por lo expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto por estado, para que mediante memorial dirigido al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co presente sus alegatos si lo considera pertinente, una vez, vencido el término del traslado inicial, inicia a correr el traslado de cinco (5) días para el demandado para que presente sus alegatos de conclusión.

TERCERO: FIJAR fecha para el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE DICIEMBRE 2023 a las 4:00 p.m.**, para publicar la sentencia escritural que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial - <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a3606a68a01e3214c4185ac0c9871bad8676e24c6017170baab39a018ac547**

Documento generado en 24/11/2023 03:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>